

Cuarto llamado o subsiguientes

Pueden presentarse con Bono de Puntaje o Carpeta de Antecedentes, participando en igualdad de condiciones.

A continuación transcribimos párrafo correspondiente de la Resolución 47/03, sobre el otorgamiento de suplencias en escuelas dependientes de la Dirección de Educación Secundaria.

b) Para el 4° y siguientes llamados:

El orden de méritos se tomará con la misma prioridad del 1°, 2° y 3° llamado, teniendo en cuenta las carpetas de antecedentes y los Bonos de Puntaje.

6. El Director de la Escuela junto al Consejo Asesor y Secretario si lo hubiera, establecerán el orden de méritos y designación del postulante, ad referendum de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Básica (3° Ciclo) y Polimodal (artículo 258° del Decreto N° 313/85).

Según Resolución N°: 00047 del 21/02/2003

En caso de participar con Carpeta de Antecedentes, se recomienda tener en cuenta la siguiente Guía:

Guía para la presentación de Carpeta de Antecedentes

La Carpeta de Antecedentes debe estar íntegramente formada por fotocopias legalizadas.

En caso de no poseerlas **concurrir con ½ hora** de anticipación al llamado para certificar las mismas, por las autoridades de la escuela donde se realiza el concurso o podrá participar **con los originales**, hasta que la escuela certifique las fotocopias de:

- **D.N.I.**
- **Título/s Secundario o Superior:** Registrado en Subdirección de Legajos de Dirección General de Escuelas ó Delegaciones Administrativas Regionales.
- **Estudiante Terciario o Universitario:** CERTIFICADO ANALÍTICO DE ESTUDIOS SUPERIORES, donde conste las materias rendidas, hasta la actualidad (DEBIDAMENTE FIRMADO POR AUTORIDAD DE LA INSTITUCION FORMADORA (Rector, Decano, Director, Secretario Académico)

DEBE CONTENER MÁS DE 10 MATERIAS.

NO SE ACEPTA: LIBRETA UNIVERSITARIA, CONSTANCIAS DE TITULOS EN TRÁMITE, INFORMES ACADÉMICOS DESCARGADOS DE INTERNET.

- **Certificado/s de antigüedad**, si lo/s tuviere.
- **Antecedentes:** cursos, jornadas, talleres, etc., si lo/s tuviere.

La escuela deberá elevar toda la documentación correspondiente a Junta Calificadora de Méritos, en un plazo de 48 horas, para su ratificación o rectificación. (Según Circular 04/EGB3/04-Complementaria de la Resolución 47/03)

Al momento del ofrecimiento debe presentar:

1. Certificado de Aptitud Psicofísica original y fotocopia.

Se recuerda que están vigentes los certificados emitidos en 2004 en adelante. Si no tuviese certificado de aptitud puede presentar certificado alternativo emitido por Organismo autorizado (Hospitales públicos o privados, Centros de Salud, Centro Sanitario “Emilio Coni”).

Este certificado alternativo es válido en los siguientes casos:

- No poseer bono de puntaje.
- **Que se trate de un cuarto llamado y/o subsiguiente, SOLO POR ÚNICA VEZ, ya que una vez obtenida la primera suplencia opera un plazo de 30 días corridos para tramitar el certificado reglamentario.**

NO SE PUEDE CONCURSAR CON TURNOS, O CERTIFICADOS INCOMPLETOS, HOJAS DE RUTA, ETC.

Para tramitar el mismo debe concurrir a la Coordinadora de Salud Laboral de la DGE (Calle San Juan 490 – Ciudad – Mendoza), con DNI y certificación del cargo o fotocopia de toma de posesión.

2. Original de la Declaración Jurada de Cargos y Funciones (Ley 6.929/2001)

La fecha de la misma puede ser actualizada por el postulante, si dentro del mismo ciclo lectivo “NO” ha modificado su situación de revista, haciéndose responsable de la actualización.

El que no tuviere horas ni cargos pueden llenar la Declaración Jurada al momento del ofrecimiento.

Formulario: Solicitarlo en la escuela o descargarlo de formularios de gestión administrativa en nuestra página Web.

Para saber que asignaturas puede dictar ó la incumbencia de su título, debe consultar la página:

www.jcmem.mendoza.edu.ar, Incumbencia de Títulos.

Si Ud. no encuentra en el Nomenclador de Títulos de la Provincia el suyo, deberá: Realizar su pedido ante la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa para que sea elevado a la Comisión de Incumbencias de Títulos, que es la encargada de determinar la competencia de los títulos, personalmente y mediante nota a este organismo:

Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa - Primer Subsuelo Cuerpo Central – Casa de Gobierno

Fuente: Mesa de Entradas de JCM. (El presente instructivo se ajusta a la legislación vigente)